

Viedma, 20 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: los caratulados "POIRIER, BEATRIZ JULIA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGURO DE SALUD - IPROSS S/COBRO DE PESOS - ORDINARIO" - Expte. N° VI-01229-C-2025, puestos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES:

1. En fecha 29/07/2026 (mov. E0009), las partes intervinientes presentaron convenio transaccional que pone fin al presente litigio.
2. Asimismo, acordaron el monto por los honorarios profesionales del letrado apoderado de la parte actora.
3. En fecha 03/08/2026 la Caja Forense y el 18/08/2026 la Agencia de Recaudación Tributaria, prestaron conformidad con el mismo.
4. Según surge del escrito presentado, las partes peticionaron la homologación judicial de lo acordado, motivo por el que no estando comprometido el orden público y conforme arts. 282 y 283 del CPCC Ley 5777 y art. 1641 y conc. CCyC.
5. El acuerdo referenciado se encuentra agregado al presente decisorio y lo integra.

Por todo ello

RESUELVO:

- I. Homologar judicialmente el acuerdo que integra el presente decisorio, por la parte actora, Sra. Beatriz Julia Poirier (DNI N° 10.068.964) y la Provincia de Río Negro (Instituto Provincial de Seguros de Salud - IPROSS).
- II. Imponer las costas a la demandada en el modo acordado por las partes.
- III. Fijar los honorarios correspondientes al apoderado de la parte actora, Dr. Martín Lejarraga, conforme a lo acordado y cúmplase con la ley D N° 869.
- IV. No regular honorarios a los apoderados de la Provincia de Río Negro (art. 2 de la Ley G 2212).
- V. Atento la clausura tercera, líbrese oficio al Banco Patagonia SA a fin de que proceda a la apertura de la cuenta judicial como perteneciente a estos autos y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional, debiendo informar en el expediente número de cuenta y CBU de la misma. Facúltase a los letrados a su confección y diligenciamiento por Bus Federal de Justicia (Disposición AIGJ N° 5/2026).
- VI. Notificar conforme arts. 120 y 138 CPCC. Se adjunta copia del acuerdo en formato PDF a la presente.

Julián H. Fernández Eguía

Juez